



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N°26.206 DE
EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

Ushuaia, **viernes 6 de marzo de 2026**
INFORME **S.S.C-150-2026**
Referencia: E-18048-2026

INFORME DE PREADJUDICACIÓN

COMPRA DIRECTA Nro.03/2026 -- RAF 106

En la ciudad de Ushuaia a los 06 días del mes de Marzo de 2026, tomado vista del trámite y a fin de analizar la oferta recibida para la Compra Directa N.º 00003/2026 - RAF 106 tramitada por el Expediente N.º MS-E-18048/2026 referente a la contratación de "SERVICIOS DE IMPRESION Y GRÁFICA PARA EL ENCUENTRO PROVINCIAL DE SALUD COMUNITARIA - USHUAIA, 19 y 20 DE MARZO DE 2026", habiéndose analizado técnica y económicamente la misma, corresponde:

***Avalar** la oferta correspondiente a la firma "IMPRESA FORMAS S.R.L." – CUIT N.º 30-70780084-0, presentada para los Renglones N.º 01 y 02, todos ellas Alternativa 00, por corresponder a lo solicitado.

* **No Avalar** la oferta correspondiente a la firma "SALERNO, GUILLERMO ALEJANDRO" – CUIT N.º 20-23941364-2, conforme criterio de adjudicación "Oferta Integral" expresado en las bases del llamado:

La oferta presentada para el Renglón N.º 01, Alternativa 00, no ha de corresponder a lo solicitado. Ello, en razón se ha requerido "impresión sobre **LONA MATE**", cotizando el proponente "**SOBRE LONA BRILLANTE**" tal se desprende de actuados precedentes.

Sin perjuicio de que la oferta presentada para el Renglón N.º 02, Alternativa 00, corresponde a lo solicitado, el criterio de adjudicación escogido y comunicado en las bases -respondiendo a la adjudicación total de renglones a un único oferente- impide el aval de la misma.

***Recomendar la adjudicación** por un importe total de **PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL C/00/100 (\$ 968.000,00)** conforme criterio de evaluación y adjudicación "OFERTA INTEGRAL" comunicado en las bases de la contratación, por corresponder a lo solicitado y resultar económicamente conveniente, según cuadro de mérito a continuación:

Renglón	Orden	Oferente
1	1º	IMPRESA FORMAS SRL
	Desestimado	SALERNO, GUILLERMO ALEJANDRO
2	1º	IMPRESA FORMAS SRL
	Desestimado	SALERNO, GUILLERMO ALEJANDRO

En cumplimiento a lo normado en Decreto Pcial. N° 674/11 – Art. 34º - Punto 58, se deja constancia que los precios cotizados no resultan inconvenientes para el Estado Provincial.

Sin otro particular, saludo atentamente
Dra. Romina Ortega
Directora General de Coordinación Técnica y Desarrollo de Proyectos
Secretaría de Salud Comunitaria -MS

Firmado Electrónicamente por
LICENCIADO/A VIGILANTE ALEJANDRO JAVIER
Gobierno de Tierra del Fuego
AGENTE DIR.GRAL. DE COORD.TECN.Y
DESARROLLO DE PROYECTOS
06/03/2026 10:55

Firmado Electrónicamente por
MEDICO ORTEGA ROMINA
Gobierno de Tierra del Fuego
DIRECTOR GENERAL Direccion General de
Coordinación Técnica y Desarrollo de Proyectos
06/03/2026 12:14